

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubiera presentado reclamación alguna contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Añoover de Tajo para el ejercicio 2011 aprobado, inicialmente, en sesión plenaria del día 28 de septiembre de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 239 de 19 de octubre de 2011 de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el presupuesto indicado resumido a nivel de capítulos, así como las plantillas del personal funcionario y laboral de la Corporación y de su organismo autónomo.

PRESUPUESTO 2011 CONSOLIDADO. GASTOS										totales por presupuestos
DENOMINACION	1.Gastos de personal	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.Gastos financieros	4.trans. Corrientes.	6 .Invers. reales	7.trans de cap.	8. Activos financi	9. Pasivos. financi	Eliminaciones	
0										
1	AYUNTAMIENTO	1.522.223	1.080.582	3.295	99.800	858.870.31	220.000		280.000	3.504.770, 31
2	PATRONATO	58.000	12.000			19.000				89.000
3	SOCIEDAD MUNICIPAL		15.000				0	220.000		235.000
	ELIMINACIONES				60.000					
	Totales por capítulo	1.580.223	1.107.582	3.295	39.800	877.870.31	220.000			3.828.770,31

PRESUPUESTO 2011 CONSOLIDADO. INGRESOS					
DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	SOCIEDAD MUNICIPAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
IMPUESTOS DIRECTOS	1.187.000				1.187.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	40.200				40.200
TASAS Y OTROS INGRESOS	695.200	28.000			723.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.388.667	61.000		60.000	1.389.667
INGRESOS PATRIMONIALES	90.487				90.487
ENAJENACION INVERSIONES					
TRANSFERENCIAS CAPITAL	383.216,31		220.000	220.000	383.216
ACTIVOS FINANCIEROS					
PASIVOS FINANCIEROS					
ELIMINACIONES		60.000	220.000		
TOTALES POR PRESUPUESTO	3.784.770,31	29.000			3.813.770,31

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

A) PERSONAL EVENTUAL:

Un coordinador de Obras: Cubierta.

Un coordinador Técnico de Gestión Administrativa.

B) PERSONAL FUNCIONARIO:

Una plaza de Secretario-Interventor: Cubierta.

Una Plaza de Arquitecto: Cubierta por funcionario interino.

Una plaza de Administrativo de Administración General: Cubierta.

Una plaza de Administrativo de Administración General: Vacante.

Cuatro plazas de Policía Local: Cubiertas.

Una plaza de Policía Local: Cubierta en comisión de servicios.

C) PERSONAL LABORAL FIJO:

Una plaza de bibliotecaria: Cubierta.

Dos plazas de maestras de Centro de Atención a la Infancia: Cubiertas.

Una plaza de peón: Cubierta.

D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Una plaza de trabajadora social: Cubierta.

Una plaza de Educadora de familia: Cubierta.

Una plaza de coordinador del Centro Ocupacional: Cubierta.

Una plaza de monitor de serigrafía: Cubierta.

Tres plazas de auxiliares administrativos: Cubiertas.

Una plaza de peón especialista: Cubierta.

Una plaza de maestra de centro de atención a la infancia: Cubierta.

E) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Dos plazas de auxiliar administrativo: Cubierta.

Una plaza de auxiliar administrativa adscrita a servicios sociales: Cubierta.

Una plaza de personal de comunicación: Cubierta.

Un Monitor de jardinería: Cubierta.

Un Oficial de jardinería: Cubierta.

Veinte plazas del servicio de ayuda a domicilio: Cubiertas.

Dos plazas de monitores de ludoteca: Cubiertas.

Una plaza de maestra de atención a la infancia: Cubierta.

Dos plazas de profesores de Escuela de adultos: Cubiertas.

Dos plazas de profesores de apoyo: Cubiertas.

Ocho plazas de profesores de la Escuela de música: Cubiertas

Dos plazas de socorrista: Cubiertas.

Dos plazas de control de entrada piscina: Cubiertas.

Una plaza monitor Pris: Cubierta.

Una plaza coordinador Pris: Cubierta.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO:

Un coordinador deportivo: Cubierta.

Un monitor de fútbol sala: Cubierta.

Dos monitores de baloncesto: Cubiertas.

Dos monitores de fútbol prebenjamin: Cubiertas.

Dos monitores de fútbol alevín: Cubiertas.

Un monitor de fútbol infantil: Cubierta.

Un monitor de fútbol chupetín: Cubierta.

Un monitor de fútbol cadete: Cubierta.

Un monitor de judo: Cubierta.

Dos monitores de hockey: Cubierta.

Un monitor pequedeporte: Cubierta.

Tres monitores de voleibol: Cubiertas.

Un monitor de aeróbic, pilates: Cubierta.

Un monitor de baile de salón: Cubierta.

Un monitor de yoga: Cubierta.

Añoover de Tajo 8 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-10142